

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 581-2008-R, CALLAO, 09 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 244-2008-D-FIME (Expediente N° 126281) recibido el 09 de mayo de 2008, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 034-2008-CF-FIME, proponiendo otorgar una subvención económica, para la adquisición de material bibliográfico, a cada uno de los docentes nombrados y contratados que prestan servicios en dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° Inc. c) del Estatuto, es objetivo de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, asimismo, el Art. 250° de la norma estatutaria establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y la proyección universitaria, mientras que el Art. 293° Inc. c) del Estatuto establece taxativamente que es deber de los profesores universitarios perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, las diversas Facultades que conforman la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao han aprobado los diversos Currículos de sus Escuelas Profesionales, los mismos que exigen que los profesores de las respectivas asignaturas a su cargo utilicen una bibliografía actualizada acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología;

Que, el Art. 75°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, establece que la Universidad atiende con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio de los profesores; asimismo, el Art. 296° Inc. o) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir, entre otras, subvención por adquisiciones bibliográficas; acotando su Art. 307° que los profesores contratados, jefes de práctica y a tiempo parcial gozan de los mismos derechos que los profesores ordinarios, excepto los de impedimento legal;

Que, en este contexto, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía por Resolución N° 034-2007-CF-FIME del 23 de abril de 2008 propone el otorgamiento de una subvención económica para cada uno de los docentes nombrados y contratados, a fin de que adquieran material bibliográfico, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 269-2008-OP y Proveído N° 046-2008-OP de la Oficina de Personal de fechas 20 de mayo y 05 de junio de 2008; al Informe N° 1052-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 802-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de mayo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 15.000.00 (quince mil nuevos soles), a favor de los cincuenta (50) profesores nombrados y contratados en plazas orgánicas de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, correspondiendo la suma de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) para cada uno, para la adquisición de material bibliográfico de la especialidad de su formación profesional o área afín, conforme a la relación que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DED	HRS
1	ALEJOS ZELAYA JORGE LUIS	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
2	AVALOS SIGUENZA YOLANDA ROSA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
3	BECERRA PÉREZ PEDRO ÁNGEL	CONTRATADO	PRINCIPAL	T.P.	20
4	BRAVO FÉLIX JUAN ADOLFO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
5	CALDAS BASAURI ALFONSO SANTIAGO	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
6	CASADO MÁRQUEZ JOSÉ MARTÍN	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
7	CERNA REYES ROGELIO EFREN	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
8	COLLANTE HUANTO ANDRÉS	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
9	CONTRERAS TITO VLADIMIRO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
10	DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO BALTAZAR	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
11	DÍAZ CABRERA CARLOS ZACARÍAS	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
12	DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
13	FERNANDEZ VEGA JORGE SANTOS	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
14	FLORES SÁNCHEZ JAIME GREGORIO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
15	GALLARDAY MORALES GUILLERMO ALONSO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
16	GAMARRA CHINCHAY ARTURO PERCEY	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
17	GARGUREVICH OLIVA ANTERO GRIMALDO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
18	GUERRERO ROLDAN FÉLIX ALFREDO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
19	GUTIÉRREZ HERVÍAS ESTEBAN ANTONIO	CONTRATADO	ASOCIADO	T.C.	40
20	ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
21	LARA MARQUEZ JUAN MANUEL	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
22	LOAYZA HUAMÁN EMILIANO	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
23	LOZANO RICCI LUCIO CARLOS	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
24	MAMANI CALLA PABLO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
25	MANCCO PÉREZ JUAN GUILLERMO	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
26	MORALES QUISPE WILLIAN RICHARD	CONTRATADO	PRINCIPAL	T.P.	20
27	NEYRA MOREYRA RUBÉN PELAYO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
28	OBANDO OYOLA PEDRO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
29	ORDOÑEZ CÁRDENAS GUSTAVO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
30	PACHECO LÓPEZ ALIPIO	CONTRATADO	AUXILIAR	T.P.	10
31	PAEZ APOLINARIO ELISEO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
32	PALOMINO CORREA JUAN MANUEL	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
33	PAREDES MACEDO LUIS ENRIQUE	CONTRATADO	AUXILIAR	T.P.	20
34	PATRON YTURRY ISAAC PABLO	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
35	PAZ LÓPEZ HÉCTOR ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
36	PÉREZ BOLÍVAR RUBÉN FRANCISCO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
37	PINTO ESPINOZA HERNÁN JOSUÉ	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
38	RAVELO CHUMIOQUE JOSÉ JAIME	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
39	RAZURI RODRIGUEZ MARINA RICARDINA	NOMBRADA	ASOCIADA	D.E.	40
40	SÁNCHEZ VALVERDE VICTORIANO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
41	SANTOS ANDAHUA JORGE ENRIQUE	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
42	SANTOS FLORES TEODOMIRO	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
43	SIHUAY FERNANDEZ MARTÍN TORIBIO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40

44	TACZA CASALLO ÓSCAR TEODORO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
45	TEZEN CAMPOS JOSÉ HUGO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
46	TORRES PINEDO FRANCISCO EDGARDO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
47	URRUTIA TICONA JOSÉ LUIS HUMBERTO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
48	VÁSQUEZ ALVA DARÍO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
49	VELAZCO LORENZO DINAU	CONTRATADO	PRINCIPAL	T.P.	10
50	YUPANQUI PÉREZ JOSÉ LUIS	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso por el monto total de S/. 15,000.00 (quince mil nuevos soles) que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub-Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque por S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) a cada uno de los docentes de la relación señalada.
- 3º DISPONER**, que los docentes beneficiados de esta unidad académica deben rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del monto total otorgado, mediante las facturas y/o boletas de venta que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, donde cada uno de los docentes acredite la compra autorizada, sólo de los libros de la especialidad de su formación profesional o área afín, dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-
Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OPLA; OCI; OGA,
cc. OAGRA, OFT; OCP, ADUNAC; e interesados.